



## La asignación de *pluris*, igual a procesos anteriores: De la Mata

● Ex consejeros y ex magistrados que exigían otra “interpretación” debieron entonces aceptar que en su momento se equivocaron, dice

FABIOLA MARTÍNEZ/P 5

AUTOR DEL PROYECTO QUE CONFIRMÓ MAYORÍA DE MORENA

# Inconformes por las *pluris* querían variar el resultado, dice De la Mata

Ex consejeros y ex magistrados que demandaban otra lectura de la ley “debieron admitir que ellos se equivocaron antes”

FABIOLA MARTÍNEZ

La petición de ex consejeros y ex magistrados para que las actuales autoridades electorales dieran otra interpretación a la Constitución – en la asignación plurinominal – debió incluir entonces el reconocimiento de que en su momento ellos se equivocaron, dijo Felipe de la Mata, autor del proyecto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobado esta semana, a partir del cual se confirmó la integración de la Cámara de Diputados.

En realidad, señaló, “no estaban de acuerdo con el resultado”, aun cuando saben que “el árbitro debe utilizar las reglas vigentes durante el juego; no puede sacarse ninguna otra de la manga.

“Ahora dicen que nunca debió votarse de esa manera. Hay que recordar que la forma en que nosotros hicimos la aplicación literal de

la Constitución, la ley y los acuerdos del Instituto Nacional Electoral fue la misma que se utilizó en 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021. Imagino entonces que hicieron una auto-reflexión. Si ellos con sinceridad llegaron a la conclusión de que la interpretación era diferente, pues debieron haber comenzado diciendo: ‘nos equivocamos’.

El miércoles pasado, la sala superior del TEPJF confirmó, por mayoría de votos (cuatro contra uno), el acuerdo que emitió el Consejo General del INE por el que se asignaron las diputaciones federales de representación proporcional y, al resolver otros medios de impugnación, también confirmó los plurinominales del Senado. En ambos casos hay predominio de Morena y sus aliados, PT y PVEM.

El proyecto elaborado por De la Mata declaró infundados todos los alegatos de la oposición; la respuesta central es que la Constitución y precedentes –tanto de 2015 y

2018 del TEPJF– establecen que la asignación debe realizarse con base en los resultados de cada partido político, no por coalición; asimismo, que los magistrados deben garantizar la certeza y seguridad jurídica de la votación de 2 de junio.

Al contrario, algunos académicos, incluidos ex presidentes del IFE/INE y ex presidentes del TEPJF se manifestaron por diferentes vías para pedir a sus sucesores que interpretarían distinto la norma e impedir que Morena y aliados alcanzaran mayoría calificada, necesaria para hacer reformas constitucionales.

En ese contexto, el ponente subrayó que el TEPJF siempre ha votado de la misma manera. “Lo raro sería que cambiáramos la interpretación, porque entonces parecería que lo que queremos es hacer variar el resultado para favorecer a otras personas”, comentó a *La Jornada*.

Frente a las sugerencias, presiones y amenazas –como denunció la presidenta del TEPJF, Mónica Soto–, De la Mata expresó que el punto a dilucidar es cómo aplicar los límites a la sobrerrepresentación definidos en la Constitución, la ley, los acuerdos del INE y en todos los precedentes, “y es por partido, así de claro”.

No obstante, comentó que duran-

te el debate del tema escuchó “muy buenas ideas” que podrían aplicarse en el futuro, pues una vez concluida la jornada electoral no se pueden cambiar las reglas.

“Insisto en eso: podría ser muy buena idea que se hiciera otra interpretación, sí, pero tendrá que ser para otro proceso. De verdad, de otra manera parecería que lo que queremos es variar el resultado”.

Los partidos que impugnaron han sido beneficiarios del mismo sistema en procesos anteriores, agregó.

Por lo demás, el del miércoles “era un caso sencillo, jurídicamente muy sencillo, pues la Constitución, la ley y todos los precedentes van en el mismo sentido”, en el marco de un sistema mixto, con preponderancia de los espacios de mayoría relativa, en el que no se pretende la proporcionalidad pura.

Recordó que los espacios “plurinominales” se crearon en 1977, con 100 curules de ese tipo, para que los partidos minoritarios tuvieran voz en la Cámara, y en los años 80 se añadieron otros 100.

En cuanto a los primeros pasos de la nueva legislatura, como el cambio de bancada de diputados y senadores, respondió que se trata de un asunto político. “Una vez que ha terminado la elección y la asignación respectiva de parte del tribunal, nosotros ya no nos metemos en actos parlamentarios de contenido político, en acciones ya no regidas por la lógica comicial”, subrayó.